

# Sesion 48.<sup>a</sup> extraordinaria en 24 de enero de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Se aprueba el proyecto que concede a don Juan Gysling la propiedad de unos terrenos fiscales.—Se acuerda suprimir la sesion de los juéves i prolongar las de los otros dias.—A indicacion del señor Saavedra (Ministro de Guerra) se acuerda destinar algunos minutos de la presente sesion a un mensaje en que se solicita el acuerdo del Senado para otorgar algunos ascensos en el Ejército.—Los señores Gatica i Búlnes hacen algunas observaciones relativas a la entrega del ferrocarril de Calera a Cabildo a la red del norte.—El señor Barros E. manifiesta la necesidad de reconstruir el puente sobre el Pilmaiquen.—Se constituye la Sala en sesion secreta i toma en consideracion un mensaje en que se solicita el acuerdo del Senado para conceder algunos ascensos en el Ejército.—Reabierta la sesion pública, se pone en discusion el presupuesto del Ministerio de Justicia.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Justicia i queda despachado.—Se pone en discusion el proyecto sobre edificacion escolar i es aprobado en jeneral.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Alessandri José Pedro	Lazcano Fernando
Barros E. Alfredo	Montenegro Pedro N.
Búlnes Gonzalo	Ochagavía Silvestre
Echenique Joaquin	Ovalle Abraham
Feliú Daniel	Salinas Manuel
Figueroa Joaquin	Tocornal Ismael
García de la H. Pedro	Urrutia Miguel A.

Gatica Abraham	Varas Antonio
Urrejola Gonzalo	Walker M. Joaquin
Valdes Valdes Ismael	Yáñez Eliodoro
Valderrama J. María	

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

## Concesion de terrenos

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto para el cual hai acordada preferencia en la sesion de ayer.

*Se dió lectura al informe de Comision que termina proponiendo la aprobacion del siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para conceder al colono suizo don Juan Gysling la propiedad de quinientas hectáreas de terrenos fiscales situados en la provincia de Valdivia i que ocupa transitoriamente la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a virtud del decreto número 1,556, de 27 de noviembre del año próximo pasado.

Se entregará al agraciado el referido terreno a medida que lo desocupe la Empresa mencionada.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Barros Errazuriz**.—Desearia saber por qué se dan ahora quinientas hectáreas de terrenos fiscales siendo que la concesion primitiva fué de cien hectáreas.

El señor **Ovalle**.—La concesion primitiva comprendia cien hectáreas de terrenos ubicados cerca del pueblo de Perquenco, donde los terrenos son de un valor mui superior a los que ahora se dan.

Se ha estimado que seria de equidad i jus-

ticia compensar al colono los perjuicios recibidos con la privacion de la hijuela primitiva.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### Días i horas de sesion

El señor **Charme** (Presidente).—Varios señores Senadores me han manifestado que tienen dificultad para concurrir a las sesiones de los juéves i desearian que se adoptara el temperamento de prolongar las sesiones de los lunes, mártes i miércoles, suprimiendo las de los días juéves.

En consecuencia, propongo a la Cámara tener sesiones los lunes, mártes i miércoles, de dos a siete de la tarde, i suprimir las de los días juéves.

**Varios señores Senadores.**—Muy bien.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, quedaria así acordado, i el acuerdo comenzaria a rejir desde hoy, prolongando la presente sesion hasta las siete.

El señor **Yañez**.—¿No seria mejor fijar la hora de tres a siete?

El señor **Charme** (Presidente).—Si al Senado le parece, podria acordarse como propone Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Podria comenzar la sesion de dos a tres de la tarde, i esa hora se descontaria del tiempo destinado a los incidentes.

El señor **Charme** (Presidente).—Como transaccion entre los señores Senadores podria fijarse las dos i media como comienzo de las sesiones i que el tiempo destinado a los incidentes no durará sino hora i media, dedicando todo el resto de la sesion a los asuntos de la tabla. Esto daria el mismo resultado que si la sesion comenzara a las dos, para los efectos del tiempo que se dedicaria a los negocios de la tabla.

El señor **Lazcano**.—Pero, seria necesario que el acuerdo para dividir la hora de las sesiones en la forma que indica Su Señoría se tomara por unanimidad.

El señor **Echenique**.—I entendiéndose tambien que ese acuerdo se rompería desde el momento que un señor Senador reclamara el cumplimiento del Reglamento.

El señor **Charme** (Presidente).—Así lo entiendo, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Me parece que la primera idea propuesta por el señor Presidente es la mas lójica, porque si algunos

señores Senadores llegan tarde, el tiempo que se pierde se carga a la primera hora.

El señor **Charme** (Presidente).—Si al Senado le parece podria quedar acordado que la sesion comenzara a las dos i media i terminará a las cuatro i media, prolongándose las sesiones hasta las siete.

Queda acordado.

### Preferencia

El señor **Saavedra** (Ministro de la Guerra).—Se encuentran pendientes de la consideracion del Honorable Senado, algunos mensajes para conceder ascensos a diversos oficiales del Ejército. Pediria a la Honorable Cámara destinara un cuarto de hora, de la primera hora de la presente sesion, para despachar estos mensajes.

El señor **Valdes Vaides**.—Deseaba saber si ha llegado a la Mesa un proyecto sobre liberacion de derechos de ciertos artículos destinados al hospital de Valdivia, que ya ha sido despachado por la otra Cámara.

El señor **Charme** (Presidente).—Me dice el señor Secretario que no ha llegado.

El señor **Valdes Vaides**.—Tambien hai un proyecto, informado por la Comision de Gobierno, sobre concesion de un terreno a la Junta de Beneficencia de Melipilla.

Si el señor Presidente considerara este proyecto como de fácil despacho i quisiera colocarlo en la tabla para que fuera discutido en el primer cuarto de hora de la sesion de mañana, se lo agradecería.

El señor **Charme** (Presidente).—Me impondré del proyecto a que se ha referido el honorable Senador de Santiago i veré si puede ser tratado en la tabla de fácil despacho de la sesion de pasado mañana; porque la de mañana está destinada a otro asunto.

### Empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar

El señor **Varas**.—En la última sesion quedó postergado un proyecto sobre autorizacion a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito. Esta postergacion se fundó en ciertas dificultades que se presentaban para la construccion de un cauce que necesitaba hacer la Refinería de Azúcar de Viña del Mar. Estas dificultades no se referian a la realizacion de la obra, sino a quién debia soportar su costo.

A este respecto, hai cuatro entidades que estan en juego: la Poblacion Vergara, la Refi-

nería de Azúcar, la sociedad Balneario de Viña del Mar i la Municipalidad.

La Poblacion Vergara ha resistido hasta ahora a contribuir a este gasto o a hacerlo ella; pero se me dice que se ha llegado a un arreglo i que las demas entidades a que me he referido se han cotizado para reunir los quince mil pesos a que ascenderia el gasto. Con este hecho, me parece que desaparecería la razon de la postergacion, i podria colocarse el proyecto en la tabla del primer cuarto de hora.

El señor **Charme** (Presidente).—Debo advertir a Su Señoría que en sesion anterior se pidió que el proyecto a que Su Señoría se refiere fuese tratado cuando estuviese presente el señor Ministro del Interior, i que tambien se solicitó en esa sesion que se dirijiera oficio al señor Ministro, peticion que fué cumplida por la Mesa.

El señor **Búlnes**.—Yo vengo llegando de Viña del Mar, i puedo decir que todos los habitantes de aquel pueblo desean que este asunto del cauce de la Refinería de Azúcar quede arreglado, no de palabra, sino en forma definitiva i verdadera, porque el mal que esta situacion está causando es mui serio.

Tuve ocasion de ver ayer el trayecto que recorren las aguas servidas de la Refinería, las que están infestando a diversas fábricas en que trabaja mucha jente, hombres, mujeres i niños, a consecuencia de que la Refinería no desagua sus desperdicios en el alcantarillado, sino que los conduce por un canal propio que sale al mar; el viento norte hace que los malos olores i sus consiguientes miasmas vuelvan hácia atrás, de tal manera que la parte mas hermosa de Viña del Mar está infestada en términos de no poderse vivir allí.

Por lo demas, se trata de una Compañía que obtiene anualmente un rendimiento que alcanza mas o ménos al cuarenta por ciento de su capital, debido principalmente a los favores que el Estado le otorga. He recibido informaciones en el sentido de que esta Compañía ha obtenido el año pasado una utilidad de cuatro millones sobre un capital de diez millones de pesos, i sin embargo se niega a gastar cuarenta o cincuenta mil pesos para pensarse en las condiciones jenerales en que se encuentran todos los vecinos de Viña del Mar, que están obligados a echar sus aguas servidas al alcantarillado, alegando que tiene un contrato con la Poblacion Vergara, que data desde los tiempos en que esta poblacion era un potrero.

El señor **Varas**.—Pero la refinería ya ha accedido.

El señor **Búlnes**.—La cuestion es que acceda de una manera séria. Yo desearia que

esto quedara mui bien en claro i que no nos atuviéramos a meras palabras. La refinería está obligada, por razones de humanidad, de salud pública i de hijiene, a hacer el servicio de sus aguas a fin de que no esté infestando a toda una poblacion que se estiende en el trayecto que esas aguas recorren. De manera que deseo que este asunto quede perfectamente establecido i en forma definitiva.

El señor **Walker Martínez**.—Tuvo razon el señor Presidente cuando recordó que se habia pedido la presencia del señor Ministro del Interior para tratar este asunto. Yo fui el que lo pedí, i creo, como el señor Senador por Malleco, que no podemos fiar esta cuestion solo al rumor de que se ha arreglado, pues es preciso que por lo ménos venga la palabra del señor Ministro a darnos garantías a este respecto. Su Señoría tiene en su mano exigir a la Refinería de Azúcar o a la Poblacion Vergara, que cumpla la obligacion a que están afectas.

Se recordó en dias pasados que hubo una obligacion del señor don José Francisco Vergara, del que son sucesores los actuales propietarios de la poblacion, acerca del servicio de desagües. Yo tengo aquí un telegrama, recibido a las doce de hoy, que manifiesta que no hai el arreglo que se dice i que todo no pasa de una manifestacion de buena voluntad; de modo que con este telegrama se justifica aun mas la peticion de que venga el señor Ministro del Interior i nos dé algunas seguridades.

El telegrama dice así:

«Viña del Mar, 24 de enero de 1916.— Señor Joaquin Walker.— Cámara de Senadores.— Antes autorizar empréstito Municipalidad Viña, ruégole imponerse informe Consejo Superior de Hijiene de octubre último, pasado al Ministerio Interior, pidiendo inmediato cegamiento del hediondo desagüe refinería, único que contra la lei mantiénese todavía sin conectar con alcantarillado jeneral i preguntar tambien por inversion fondos destinados por empréstito lei año 12, para varias obras necesidad local, como balneario, puente, calles, cerro i matadero i por qué no se ejecutan todavía».

De modo que está mui justificado lo que dice el señor Senador por Malleco, pues es preciso que tengamos la seguridad de que esta Municipalidad, que va a recibir dos millones de pesos, se preocupará de la hijiene de la poblacion.

Puede ser que el señor Ministro tenga algun medio de garantírnos de que no votamos este dinero sin provecho. I talvez esta sea la única palanca para obligar a la Municipalidad

a que atienda en debida forma los servicios de Viña del Mar.

Si se quiere formar en Viña del Mar una residencia de verano, i eso se logra con la autorizacion que se pide, ¿no es justo que se le dé a la poblacion por lo ménos hijiene? Yo creo que por lo ménos debemos exigir esto, cuando vamos a concederle un favor tan importante, como es la autorizacion para emitir bonos por la suma de dos millones de pesos.

### Ferrocarril de Calera a Cabildo

El señor **Gatica**.—Hace pocos dias se promulgó una lei que tenia por objeto entregar la seccion del ferrocarril de Calera a Cabildo a la administracion del longitudinal. En esa lei se establecia que esa seccion, de setenta kilómetros, debia pasar a dicha administracion con todas sus instalaciones, equipo, material rodante, etc.

Hace mas o ménos diez dias que el señor Ministro de Industria nombró una Comision para la entrega de esa línea, i la Administracion de la Red Central nombró a su vez otra Comision con el mismo objeto. Pero, las comisiones receptoras del longitudinal, se encontraron con que despues de la promulgacion de esta lei se habia retirado de la línea una parte considerable del material rodante con que se hacia el servicio. Así, se habian retirado dos locomotoras, cinco carros de pasajeros, un furgon de equipaje i treinta i tres carros de diferentes tipos. De manera, que se dejaba casi desnuda la línea. En estas condiciones la Comision se negó a recibirla.

Yo no creo que el Consejo de los Ferrocarriles haya querido despojar de este equipo a la línea, sino que lo ha hecho por un error; no se fijó que la lei ordenaba que todo el equipo fuera entregado a la Administracion del Longitudinal.

Yo desearia que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, si no lo ha ordenado ya, ordenase devolver inmediatamente este equipo, porque hace mucha falta para el servicio de esta línea. Aunque el señor Ministro no se encuentra presente en la Sala, espero que se impondrá por la prensa de mi peticion i que ordenará devolver cuanto ántes este equipo.

El señor **Búlnes**.—Yo tambien conozco el asunto a que hace referencia el honorable Senador por Coquimbo.

Se dictó por el Congreso con fecha 5 de

enero una lei mandando que la seccion de Calera a Cabildo se entregase a la Red Norte.

Esta Red Central Norte, corria por cuenta de la Compañía Inglesa que construyó el ferrocarril, la cual perdió, segun el presupuesto del último año en que la explotó, la cantidad de dos millones cuatrocientos mil pesos, o sea, mas o ménos, cien mil libras esterlinas.

El Estado nombró un administrador para que tomara a su cargo la línea, i ese funcionario, el señor Labra, sin modificar las tarifas que tenia implantadas la Compañía Inglesa en el ferrocarril central norte, o sea en la parte comprendida entre Cabildo i Chañaral, ha conseguido cerrar el balance de este año sin déficit de ninguna especie; ha desaparecido, pues, esa pérdida de cien mil libras esterlinas, que indujo a aquella empresa a desistir de seguir explotando la via i a entregarla al Estado. De manera que hai un ahorro de dos millones cuatrocientos mil pesos, debido al órden sumamente metódico, a las modificaciones del personal i al control implantados por el administrador.

El Gobierno creyó necesario estender la Red Central Norte hasta Calera. Con este motivo se dictó la lei de 5 de enero a que acabo de referirme, en virtud de la cual debia entregarse esa seccion de ferrocarril a la Red Central Norte con todo su equipo, maestranzas, etc. Pues bien, inmediatamente que se dictó esa lei el Consejo de los Ferrocarriles ordenó desarmar el material rodante de dicha seccion i trasladarlo a otras secciones de ferrocarril de trocha angosta que tiene a su cargo; se dijo que lo llevaban al ferrocarril de Doñihue a Rancagua. Se despojó, pues, aquella seccion hasta dejaria casi desnuda de todo elemento de transporte; el Consejo le quitó dos locomotoras, cinco coche de pasajeros, un furgon, cinco carros de ocho toneladas, cinco de veinte, tres bodegas, otras cuatro bodegas de veinte toneladas, tres carros rojas de doce toneladas, tres de veinte i diez carros planos, i todavía, lo que encuentro mas grave, empezó a desarmar la maestranza i a llevarse los útiles.

De ahí habria resultado que el administrador que recibia aquella via en tales condiciones, habria tenido que suspender el tráfico de ella; lo cual habria manifestado que el nuevo servicio era inconveniente, redundando esto en desprestijio del administrador de la via; siendo que ántes el servicio estaba bueno porque tenia elementos con que hacer el transporte, i despues estaba malo porque carecia de esos elementos.

Se nombró una Comision de parte del Gobierno i otra de parte de la Empresa para ha-

cer la entrega. Cuando se hacia esta entrega, el administrador de la Red Central Norte reclamó del retiro del material rodante e inmediatamente telegrafió al Presidente de la República i al señor Ministro de Industria dando cuenta de lo que sucedía. El Presidente de la República i el Ministro ordenaron por telégrafo que se suspendiera la estraccion de materiales. Pero los empleados de la Empresa declararon, al tener conocimiento de estas órdenes, que no obedecian al Presidente de la República ni al Ministro de Industria i siguieron embarcando el material.

La Cámara comprenderá que este suceso es bastante grave. La autonomía de los ferrocarriles no puede llegar a tal extremo, que digan sus empleados que no obedecen al Presidente de la República ni al Ministro. La autonomía de los ferrocarriles no puede llegar tan léjos. De esta manera se está creando la autonomía de la Administracion de los Ferrocarriles en oposicion a los intereses públicos i al interes mismo de la Empresa.

A este propósito voi a llamar la atencion del Senado hácia un hecho que acaba de ocurrir i sobre el cual se han pedido antecedentes en la Cámara de Diputados. Ocupaba la Marina los altos de la Estacion del Puerto en Valparaiso. La Empresa de los Ferrocarriles exijió que aquel edificio le fuera entregado, diciendo que necesitaba ese local para darle casa-habitacion al Administrador de la Primera Seccion en esa Estacion. Como se resistiera la Marina de hacer la entrega, la Empresa se presentó a la justicia; es decir, la Empresa luchando con el Fisco. La Marina tuvo que salir de allí por resolucion de los Tribunales i se vió obligada a arrendar una casa que cuesta veintiocho mil pesos, i tuvo que gastar, ademas, veintium mil pesos para la mudanza e instalacion. De manera que el arriendo de la casa del Administrador de la Primera Seccion le cuesta al Estado cuarenta i nueve mil pesos, veintiocho mil pesos por arriendo i veintium mil pesos por la mudanza e instalaciones.

El señor **Walker Martínez**.—Esa es cuestion mui antigua.

Es señor **Búlnes**.—Esta cuestion ha ocurrido recientemente.

El señor **Barros Errázuriz**.—Se renovó la exijencia de la Empresa despues de dictada la última lei.

El señor **Búlnes**.—Habria comprendido esta actitud del Consejo si obrando dentro de los intereses públicos, hubiera pedido al Gobierno cuatro o cinco mil pesos para darle casa al administrador de la Seccion, pero no obli-

gar al Estado a hacer un gasto por arriendo de veintiocho mil pesos, con el agregado de veintium mil por instalaciones.

La autonomía de la Empresa de los Ferrocarriles está yendo mui léjos; ya no es simple autonomía; llega a declarar la guerra a la Administracion del Estado, a dejar a esta Administracion en condicion de no poder hacer nada.

Se ha quitado a la seccion de ferrocarril a que se ha hecho referencia, todos los elementos de acarreo, colocándola en condiciones de no poder prestar servicios i eso se hace con un personal que trabaja dia i noche, pagándole sobresueldo, como lo hace presente el jefe en nota pasada al Gobierno.

De modo, señor Presidente, que yo me adhiero a la indicacion del señor Senador por Coquimbo i encuentro mui justo que se llame la atencion del señor Ministro de Ferrocarriles a este hecho, a fin de que se vea qué es lo que hai. No podemos aceptar que haya aquí una República de Ferrocarriles, ni Repúblicas independientes de ningun otro servicio público, que no permitan al Gobierno administrar como le corresponde, segun la Constitucion del Estado.

### Puente del Pilmaiquen

El señor **Barros Errázuriz**.—Hace como dos años que se destruyó el puente del rio Pilmaiquen, que es la única comunicacion que hai entre las provincias de Valdivia i Llanquihue.

El alcalde de la Municipalidad de Rio Bueno i los vecinos se reunieron i acordaron adelantar los fondos para la reconstruccion de dicho puente, a la vez que elevar una solicitud al Gobierno para que ordene la ejecucion de la obra.

En nombre de los intereses de Llanquihue i del departamento de Osorno, paso a la Mesa una nota que he recibido del alcalde de Rio Bueno, a fin de que la conozca el señor Ministro del Interior, a quien me permito recomendarla. Ya que se dan los fondos al Gobierno para la reconstruccion del puente, no sé qué inconveniente podria haber para ordenarla.

El señor **Charme** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no se exige votacion, daré por aprobada la indicacion del señor Ministro de la Guerra. Aprobada.

I como solo falta media hora para el término de la primera hora, podria el Senado constituirse desde luego en sesion secreta.

Acordado.

Van a despejarse las galerías.

### SESION SECRETA

#### Ascensos en el Ejército

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda conferir los siguientes empleos:

De jeneral de brigada, al coronel don Manuel Moore Bravo, i

De coronel, al teniente-coronel don Guillermo Dublé Alquízar.

#### Presupuesto de Justicia.—Se reabre la sesion pública

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde entrar a la discusion del presupuesto del Departamento de Justicia.

*Sin debate se dieron por aprobadas las partidas 1.ª, «Secretaría»; 2.ª, «Archivo Jeneral de Gobierno»; i 3.ª, «Tribunales Superiores de Justicia».*

*Se puso en discusion la partida 4.ª, «Jueces de Letras».*

El señor **Búlnes**.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro de Justicia a los jueces de subdelegacion i de distrito de Tacna i Tarata, cuyos sueldos se consultan en los ítem 95 i 96 de esta partida.

Me han asegurado,—no puede responder de la exactitud del hecho,—que varios de estos jueces no residen en el lugar de sus destinos, sino en la ciudad de Tacna, donde se ha establecido, segun parece, el sistema de la acumulacion de empleos i sueldos. Sé de un veterinario del matadero, que al mismo tiempo era profesor de relijion del liceo.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—No tengo conocimiento de los hechos que denuncia el señor Senador por Malleco. Sin pérdida de tiempo haré las averiguaciones del caso para saber si son o nó efectivos.

*Se dió por aprobada la partida.*

*Sin debate se dieron por aprobadas las partidas 5.ª, «Registro Civil», i 6.ª, «Inspeccion de casas de préstamos».*

Se puso en discusion la partida 7.ª, «Establecimientos penales», con las siguientes modificaciones propuestas por la Comision Mista de Presupuestos.

«Se ha cambiado en la glosa del ítem 825 la palabra «trimestralmente» por la palabra «mensualmente» i se han borrado del rubro «Cárcel i Presidio de Los Andes», que figura

antes del ítem 853, las palabras «i Presidio».

Se han reducido:

El ítem 853, «alcaide» de 3,000 a 2,400 pesos i el ítem 994, «alcaide» de 3,000 a 2,400 pesos.

Se han elevado:

El ítem 952, portero de la Penitenciaría, de 800 a 1,000 pesos; el 958, Alcaide, de 2,400 a 3,000 pesos i el 990, Alcaide, de 2,400 a 3,000 pesos.»

El señor **Salinas**.—Voi a hacer una observacion referente a la Escuela de Reforma para niños.

Los sueldos de los empleados de este establecimiento han sido disminuidos, por acuerdo de la Comision Minista del año pasado en un cuarenta por ciento segun me parece. Estos empleados han elevado al Gobierno una solicitud en la cual hacen presente esta circunstancia de que han sido victimas de una rebaja escepcional en sus sueldos. Ellos piden que se les restablezcan sus antiguos sueldos i que se les aplique la rebaja que se hace a todos los empleados públicos; de manera que solicitan únicamente que se les deje en las condiciones en que se encuentran los demas servidores de la nacion.

Esta peticion la encuentro mui justa, i su aceptacion solo impondria un pequeño aumento en esta partida.

En la misma solicitud los empleados hacen presente que pueden suprimirse otros ítem de este presupuesto, por ejemplo el ítem 1360, que consulta seiscientos veinte peso para arriendo de casa del sub-director de la Escuela de Reforma, el cual vive actualmente en el establecimiento; de manera que puede hacerse esta supresion sin inconveniente para el servicio.

Hago, pues, indicacion para que se restablezcan los antiguos sueldos de los empleados de la Escuela de Reforma, en la intelijencia de que quedarán sometidos a la reduccion que pueda acordar el Congreso respecto de los empleados públicos en jeneral.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—La observacion que hace el señor Senador por Cautin es perfectamente efectiva.

Es indudable que los empleados de los establecimientos penales han sido los únicos que han sufrido una reduccion del cuarenta por ciento de sus sueldos; i aunque no se les aplica la rebaja que tienen los empleados públicos en jeneral, esto no alcanza a ser una compensacion aproximada de la enorme reduccion que se les hizo en sus sueldos en el presupuesto del año último.

Tengo a la mano la solicitud que han pre-

sentado estos empleados, i aunque no la he estudiado por completo, creo que se haria un acto de justicia aprobando la indicacion que formula el señor Senador por Cautin, bien entendido que la reduccion que se apruebe despues para los sueldos de los empleados públicos se aplicará tambien a los empleados de la Escuela de Reforma para niños.

El señor **Walker Martínez**.—La Comision Mista se vió precisada a tomar esa dolorosa medida de la rebaja por las condiciones en que se aprobaba el presupuesto del año pasado. Pero, desde que en la sesion anterior se restableció su antiguo sueldo a los abogados del Consejo de Defensa Fiscal, me parece tambien justo restablecer éstos, sin perjuicio de aplicarles la reduccion jeneral, si es que llega a sancionarse para 1916.

El señor **Feliú**.—Quiero aprovechar la discusion de esta partida, para llamar la atencion del señor Ministro hácia la necesidad que hai de establecer talleres en las cárceles públicas.

Tengo algun conocimiento de lo que pasa en la cárcel de Valparaiso, donde hai centenares de reos de distintas edades sin separacion ninguna i en la ociosidad mas completa.

Los inconvenientes derivados de esta promiscuidad i esta ociosidad son funestos i de tal carácter que no podria referirlos al Senado.

Yo creo que este mal se subsanaria en gran parte haciendo un esfuerzo para establecer talleres en todas las cárceles. Me imagino que lo que sucede en Valparaiso ocurrirá en las demas cárceles tambien, i acaso con circunstancias peores en algunos pueblos apartados.

Hai algunos vicios i corruptelas en que aparecen mezclados hasta los guardianes de las cárceles, quienes, léjos de evitar los daños, contribuyen muchas veces a agravarlos.

Me parece mui conveniente que se establezcan en las poblaciones, juntas de vecinos respetables, que vijilen los establecimientos penales i contribuyan a la moralizacion de los reos.

En todos ellos hai un capellan, pero me llama la atencion que solo en algunos ítem se espresa que los capellanes tendrán la obligacion de dar conferencias morales i asistir diariamente a los establecimientos, al paso que en otros no se dice nada, sino que se fija el sueldo lisa i llanamente. Por la esperiencia que tengo, veo que estos capellanes son inútiles, pues se limitan a decir misa, que los reos oyen bien o mal, sin sacar ningun provecho en el sentido de mejorar su condicion moral.

En cuanto a las lecciones o conferencias

morales, si existen en algunos de estos establecimientos, serán mui raras.

Creo necesario que se establezcan estas juntas de vijilancia no solo en cuanto a la parte moral, sino tambien para otros fines de primera importancia, como ser la mejor alimentacion de los presos i de los reos rematados.

El Estado gasta un platal en la alimentacion de los reos, pero para vergüenza del pais sucede que hai funcionarios i empleados que se forman una renta abusando, o permitiendo que los proveedores abusen, permitiéndoles que reduzcan las raciones i entreguen articulos de inferior calidad.

Los reos se quejan en todas las cárceles, pero nadie atiende sus reclamos, porque los mismos funcionarios encargados de velar por la correccion de este servicio son los que permiten el abuso, por el interes de aumentar sus rentas con coimas que reciben de los proveedores.

Ya que el Estado invierte sumas crecidas en la alimentacion de los reos, debe procurarse que el gasto se aproveche de modo que esos infelices no pierdan la salud i las fuerzas físicas por la escasez i mala calidad de la alimentacion. El reo; una vez que sale del establecimiento penal, debe estar en salud, apto para dedicarse al trabajo, i no débil, raquítico o físico, incapaz de ganarse la vida.

Sé que hai empleados de cárceles con un sueldo miserable i que, sin embargo, pueden vestir mui bien, hacer vida de club, mantener familia numerosa, pasar, i, en suma, gastar cinco i diez veces mas de lo que ganan segun el presupuesto. ¿De dónde sale tanto dinero? Averiguándolo, resulta que sale de los proveedores, quienes reparten propinas a los empleados para que hagan la vista gorda i no exijan la cantidad i calidad estipuladas para las raciones.

Me parece que este abuso desaparecería o disminuiría en gran parte si todas las cárceles tuvieran una junta de vijilancia compuesta de vecinos respetables, con las atribuciones necesarias para cumplir su cometido.

Como tengo plena confianza en que el señor Ministro del ramo ha de querer mejorar este servicio, me limito a insinuar estas ideas, esperando que Su Señoría no las habrá de desatender.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—Tiene mucha razon el honorable Senador que deja la palabra en las observaciones que acaba de hacer sobre el servicio de alimentacion de reos.

Desde mi llegada al Ministerio he notado

que uno de los servicios mas deficientes del pais es el de los establecimientos penales. En el año pasado esa deficiencia ha sido mayor porque no han habido bastantes facilidades para practicar la inspeccion de las cárceles; hai visitantes que muchas veces no han podido hacer sus visitas debido a la falta de dinero para pagar sus pasajes por ferrocarril.

La situacion que se ha creado con la lei que da autonomia a los ferrocarriles coloca muchas veces al Ministerio en la imposibilidad de poder trasladar a los empleados que nombra para desempeñar cargos fuera del lugar de su residencia.

Las compañías de vapores, subvencionadas por el Estado, conceden una rebaja de veinticinco por ciento en los pasajes de los empleados públicos, pero los ferrocarriles no hacen reduccion alguna, no obstante el carácter fiscal de la Empresa.

En materia de alimentacion de reos tenemos que el Gobierno se encuentra hoy dia debiendo fuertes sumas, por falta de dinero. Pende de la consideracion del Senado desde el mes de agosto o setiembre un mensaje en que se piden fondos con tal objeto. Estoy estudiando con mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda, alguna fuente de entradas para cubrir el gasto que se propone en ese proyecto.

Hace pocos dias visité la Penitenciaría de Santiago i tuve conocimiento de que allí hace dos años que los reos no prueban un pedazo de carne; todos se alimentan de porotos. Me tomé la libertad de autorizar al administrador para que diera carne a los reos una o dos veces por semana; despues se verá cómo se cubre el gasto.

Me propongo llevar a término los estudios que estoy haciendo a fin de someter al Congreso las medidas que parezcan mas conducentes para la mejora de los servicios carcelarios.

El señor **Salinas**—No habia alcanzado a imponerme con detenimiento de la solicitud presentada por los empleados de la Escuela de Reforma de Niños.

La disminucion total de los sueldos en 1915 fué de veinticuatro mil doscientos pesos. Restablecidos los sueldos antiguos, i aplicándoles la reduccion jeneral que rijió el año pasado, la disminucion alcanzaria a dieciocho mil cuatrocientos pesos. De modo que el mayor gasto que acarrearía mi indicacion seria solo de cinco mil ochocientos pesos. I si se suprime el ítem 1360, que consulta setecientos veinte pesos para arriendo de casa del sub-director, aquel aumento apenas excederia de cinco mil

pesos. Este dato es una razon mas en apoyo de la indicacion que he propuesto i me hace esperar que el honorable Senado no tendrá inconveniente para aceptarla.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision Mista i con la indicacion del señor Senador por Cautin, quedando entendido que la mayor suma que importa esta indicacion se tomará de las reducciones que se introduzcan en este presupuesto.

Queda aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 8.ª, «Médicos lejistas o de ciudad».

Dice el informe de la Comision Mista:

«Se ha suprimido el ítem 1013, tres médicos, etc., 7,500 pesos i se ha agregado a continuacion del ítem 1015 el siguiente:

Item ... Médico lejista de Rengo... \$ 500»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida.

El señor **Barros Errazuriz**.—Veo que la Comision Mista propone el sueldo de un médico lejista para Rengo. Tengo que luego se pidan para las demas capitales de departamento. Actualmente solo hai médicos lejistas en las capitales de provincias.

Para evitar un precedente peligroso, votaré en contra del nuevo ítem.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—Estoy de acuerdo con las ideas manifestadas por el señor Senador. Creo que el ítem se introdujo a solicitud de los jueces, pero el Gobierno no tiene mayores antecedentes.

El señor **Urrejola**.—Me parece que lo mejor es desechar el ítem.

El señor **Tocornal**.—Me parece lo mismo, mucho mas desde que el señor Ministro parece aceptar la supresion.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision Mista, con escepcion del ítem agregado para un médico lejista de Rengo.

Queda acordado así.

El señor **Secretario**.—A continuacion de la partida 8.ª, la Comision Mista de Presupuestos propone que se agregue la siguiente partida nueva:

«SERVICIO MÉDICO-LEGAL I MORGUE DE SANTIAGO

Estos servicios se rejirán por el decreto reglamentario número 1,049, espedido por el Ministerio de Justicia el 31 de agosto de 1915

i funcionarán bajo la Direccion del profesor de medicina legal de la Universidad de Chile, que tendrá el título de director sin derecho a mayor remuneracion:

Item ... Dos médicos lejis- tas de Santiago, con la obligacion de practi- car en la Morgue las autopsias que ordene la justicia i que de- berán atender ade- mas, uno la sec- cion de anatomía pa- tológica i otro la sec- cion de microscopía i micrografia legales de la Morgue, con cuatro mil ochocien- tos pesos anuales cada uno . . . . .	\$ 9,600
» ... Dos médicos lejis- tas de Santiago, que de- berán atender, uno el patio de observa- cion de la Casa de Orates i el otro las diversas comisiones médico-legales que le encomienden los Tribunales de Justi- cia, con dos mil qui- nientos pesos anua- les cada uno . . . . .	5,000
» ... Escribiente de la ofici- na de la Morgue de Santiago . . . . .	1,800
<hr/>	
Total de la partida . . . . .	\$ 16,400

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—Yo solicitaria del Senado que aprobara el primer ítem en la forma que le dió la sub-Comision, segun la cual los dos médicos a que se refiere ese ítem tendrán la obligacion de servir de ayudantes de la clase de medicina legal. El doctor Har, profesor de este ramo Director de este servicio me ha hecho presente la necesidad de adoptar esa medida. Segun me informa, el servicio en la forma actual es inútil, pues los jueces del crimen no cuentan con la menor cooperacion.

De manera que formulo indicacion para que se modifique la glosa del primer ítem, dejándola en la forma aconsejada por la sub-Comision.

El señor **Walker Martínez**.—La Comision Mista adoptó la glosa que consigna en su informe, a propuesta del señor Diputado por La Serena don Marcial Rivera, que es un médico distinguido i de conocida versacion.

Dió razones mui atendibles, i aladiendo a la misma observacion que acaba de hacer el señor Ministro, de que los jueces no tienen accion alguna sobre estos médicos, llamaba la atencion a que ménos la tendrian cuando complicáramos este servicio haciendo que los ayudantes dependan de la Escuela de Medicina.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—Me encuentro en presencia de dos opiniones de hombres técnicos en la materia. Reconozco la versacion del señor Diputado por la Serena, pero debo atender tambien a la opinion del jefe del servicio, que me dice que para formar médicos lejis- tas necesita que la Morgue le proporcione el material de enseñanza. Los cadáveres que van a la Morgue, despues de ser exhibidos, pasan a una sala subterránea, donde son conservados hasta que los jueces dicen que no los necesitan mas; entónces pueden ser utilizados en las clases.

Estas son las razones que me ha dado el jefe del servicio, que yo las encuentro mui fundadas i por eso he formulado la indicacion.

El señor **Ovalle**.—Debo agregar que el doctor Izquierdo, decano de la Facultad de Medicina, ha solicitado la aprobacion de este ítem en la forma propuesta por el señor Ministro.

El señor **Charme** (Presidente).—Como hai diversidad de opiniones, se va a votar el ítem en la forma propuesta por el señor Ministro.

El resto de la partida queda aprobado.

*Puesto en votacion el ítem primero en la forma propuesta por el señor Ministro, resultó aprobado por quince votos contra uno.*

El señor **Charme** (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Justicia

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Justicia.

*Sin debate i por asentimiento tácito, se dieron por aprobadas, con las modificaciones pro-*

puestas por la Comision Mista, las siguientes partidas:

Partida 9.<sup>a</sup>, Jubilaciones i pensiones de gracia i 10, Publicaciones e impresiones.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 11.

El señor **Secretario** da lectura a las modificaciones introducidas en esta partida por la Comision Mista.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—Respecto del ítem 1145, que consulta fondos para pagar el arriendo del local ocupado por el Primer Juzgado de Antofagasta, creo que el aumento de tres mil seiscientos pesos propuesto por la Comision no es necesario. En consecuencia, pediria que se dejará el ítem como estaba en el presupuesto del año pasado.

El señor **Charme** (Presidente).—La economía que se haria en este ítem podria destinarse a cubrir la suma consultada en la indicacion hecha por el honorable Senador por Cautin.

El señor **Tocornal**.—Seria algo difícil computar el monto exacto de esa indicacion, desde que ella está subordinada a la reduccion que se haga de los sueldos de los empleados públicos.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—Como no estoy muy al cabo de la necesidad que existe de consultar el ítem que aparece a continuacion del 1646, que fija fondos para instalar una lavandería en la Casa Correccional de Mujeres de Concepcion, pediria que se lo rechazase.

El señor **Urrejola**.—Se trata de un ítem nuevo, agregado por la Comision, i respecto del cual tengo algunos datos.

Hace poco he tenido ocasion de recibir una peticion, a nombre de la directora de este establecimiento, para mantener en el presupuesto el ítem a que se ha referido el señor Ministro. Se me ha hecho presente la absoluta necesidad que hai de mantener el ítem.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—Una anotacion que vec en el presupuesto que tengo a la mano dice que el Ministro señor Claro Lastarria pudo imponerse personalmente de la necesidad que hai de consultar este ítem.

El señor **Varas**.—¿Cómo dice el ítem?

El señor **Secretario**.—Dice como sigue:

«Ítem ... Asignacion por una sola vez para la construccion de un lavadero i cocina, conforme al presupuesto formado

por la Inspeccion de Arquitectura de la Direccion de Obras Públicas el 21 de octubre de 1915, debiendo hacerse preferentemente en este taller el lavado de la ropa del Ejército i los ferrocarriles segun contrato, pudiendo invertirse el producto del taller en cubrir los gastos que demande el sostenimiento de la casa ..... \$ 25,000»

El señor **Urrejola**.—La suma es insignificante con relacion a los beneficios tan considerables que el gasto habrá de producir.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—Habria que economizar entónces la misma suma en otra partida o ítem del presupuesto. Como ya he dicho, yo no tengo antecedentes ni para defender, ni para atacar la indicacion del honorable Senador por Ñuble.

El señor **Ochagavía**.—La Comision propone que despues del ítem 1658 se agregue un ítem de quince mil pesos «para adquirir los instrumentos con que se montará el laboratorio de psicoleja experimental en la Penitenciaría de Santiago, conforme al decreto número 2,503 de 6 de diciembre de 1915». Suprimiendo este ítem podria aprobarse la indicacion del honorable Senador por Cautin sin desequilibrar el presupuesto.

El señor **Feliú**.—Pero eso seria desnudar a un santo para vestir otro.

El señor **Ochagavía**.—No se trata de un santo que esté vestido, sino de uno que se quiere vestir.

El señor **Feliú**.—El señor Ministro ha pedido la supresion de algunos ítem que consultan pensiones para personas que han fallecido. La economía que esto produce asciende a quince mil pesos que podrian servir para el objeto.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia).—Para subsanar la dificultad, me propongo estudiar el presupuesto a fin de ver modo de pedir en la Cámara de Diputados cuando se discuta en ella, la supresion de algun ítem de manera que haya posibilidad de hacer este gasto. En tal caso yo reproduciria en la otra Cámara la indicacion del honorable Senador por Cautin.

El señor **Charme** (Presidente).—Entónces no habria para qué pronunciarse respecto

de la indicacion del honorable Senador por Cautin.

Queda en consecuencia aprobada la partida i terminada la discusion del presupuesto de Justicia.

Si no hubiera inconveniente se tramitara el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Queda así acordado.

### Arancel aduanero

El señor **Charme** (Presidente).—Sigue en el orden de la tabla el proyecto sobre reforma del arancel aduanero; pero como se ha acordado discutir de seis a seis i media de la tarde el proyecto sobre edificacion escolar, creo que seria preferible entrar a discutir inmediatamente este proyecto, postergando para la sesion próxima el nuevo arancel aduanero.

El señor **Yañez**.—Podríamos discutir i aprobar en jeneral el proyecto sobre arancel aduanero i dejar su discusion particular para mañana.

El señor **Charme** (Presidente).—Pongo, entónces, en discusion jeneral el proyecto de arancel aduanero.

El señor **Yañez**.—Voi a decir dos palabras en mi carácter de miembro de la Comision informante.

No sé si estará aquí el informe respectivo, pero es inútil entrar en discusion de índole particular en este momento en que se trata solo de aprobar en jeneral la idea de reforma del arancel aduanero dictado el año 1883, que ha sido objeto de variados estudios en este último tiempo hasta ser aprobado por la Cámara de Diputados el proyecto que ha modificado la Comision de esta Cámara.

Dicho proyecto ha sido modificado en parte por indicaciones de la Superintendencia de Aduanas, de las cuales se tomaron nota en la Comision i todavía hai pendientes algunas indicaciones que daré a conocer al Senado en discusion particular.

Si manifiesto interes en que hoy sea aprobado en jeneral este proyecto es para evitar que aparezca postergado, tratándose de materias que a mas del alto interes que tienen para nuestro comercio i nuestras industrias va a dar gran incremento a las rentas del Estado.

El señor **Urrejola**.—Tengo aquí una hoja que contiene un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados en el mes de febrero de 1914, con el cual se modifica la lei de arancel aduanero, aumentándolo en diez por ciento. Me parece que este proyecto seria sumamen-

te práctico para el fin de aumentar las rentas fiscales. ¿Es éste el proyecto en discusion?

El señor **Secretario**.—Es el proyecto que ha informado la Comision.

El señor **Yañez**.—No seria posible al aprobar un arancel hacer una revision minuciosa de él; porque, como contiene tantas partidas i abarca tantos puntos complejos, es muy fácil incurrir en algunas injusticias. En seguida deba recordar Su Señoría, porque fué miembro de la Comision informante, que la reforma tiene por base sustituir el sistema de avalúo por el de derecho específico, i se da, por consiguiente, al arancel aduanero, una base enteramente distinta del antiguo.

Tanto la clasificacion de las materias como el sistema de avalúo están hechos en diversa forma, cuyo estudio solo puede hacerse en Comision.

Pero hoy se trata solo de la aprobacion jeneral del proyecto, es decir la aprobacion de la idea de modificar la base del arancel aduanero i creia que no podia haber inconveniente para esto, dejando para mañana la discusion particular de las modificaciones que proponen la Cámara de Diputados i la Comision del Senado.

El señor **Walker Martínez**.—Francamente, me encuentro perplejo para dar mi voto, aun en jeneral, porque hai dos bases que son: aumentar el arancel en un diez por ciento, lo que es un proyecto fácil en estos momentos que necesitamos recursos, i la de la Comision del Senado, que cambia por completo aquella base, porque propone los derechos específicos.

El señor **Yañez**.—Está equivocado el señor Senador, porque no se ha cambiado la base establecida en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados. No quisiera ahora abrir debate...

El señor **Walker Martínez**.—Es necesario abrir debate para darnos cuenta del proyecto, señor Senador.

El señor **Yañez**.—Pero creí que la idea en jeneral no mereceria observacion.

En la Honorable Cámara de Diputados se aprobó el arancel sobre la base de los derechos específicos, i esto fué estudiado por una comision especial nombrada al efecto, que procedió de acuerdo con todas las entidades que tienen alguna participacion en esta materia i con la asistencia de los empleados superiores de la Aduana.

Llegado a esta Cámara, pasó a una Comision en la cual fué estudiado de nuevo con el criterio de no rehacer el arancel, porque todo esto es un engranaje complicadísimo i la Co-

mision se limitó a hacer una revision, tomando en cuenta las observaciones de la Aduana, cuyo deseo era clasificar los diversos rubros, evitando las dificultades de la revision del arancel aduanero.

Una vez que venga el estudio de los detalles, seria fácil dar las esplicaciones sobre cada una de las modificaciones que ha introducido la Comision, la cual se ha limitado a aquellas que ha pedido la Aduana o respecto de las cuales hai solicitudes de industriales.

Se trata de una nueva tarifa sobre una base distinta de la tarifa dictada en el año 96. Las tarifas del año 96 son tarifas *ad valorem* i solo escepcionalmente hai derechos específicos. El proyecto que se trata ahora de aprobar tiene por base las tarifas especificas, que son las únicas científicas.

El señor **Walker Martínez**.—Es efectivo entónces lo que dije, de que se habia cambiado la base de las tarifas.

El señor **Yañez**.—Se ha cambiado la base del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, simplemente.

El señor **Walker Martínez**.—El hecho es que solo recientemente nos imponemos de esta materia; por lo tanto, no podemos conocerla bien. Naturalmente, dando lectura al proyecto podríamos imponernos de él; pero, seria esto dar una molestia al Senado. La primera dificultad con que me he encontrado en este proyecto, es con la disposicion relativa a la baja de los derechos al ganado. Por lo tanto, se trata de un proyecto que no solo tiene por objeto aumentar las rentas nacionales, sino tambien de reducir las. Si se dice que la tarifa contenida en el proyecto es proteccionista, ¿por qué se reduce el derecho al ganado?

El señor **Yañez**.—Se trata de disposiciones que modifican el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Walker Martínez**.—Tendrá mucha razon en lo que dice Su Señoría; pero, como yo no entiendo esta cuestion i no quiero ser obstáculo para nada, me abstendré de votar.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedaria la discusion de este proyecto para mañana.

Acordado.

### Edificacion escolar

El señor **Charme** (Presidente).—Mientras tanto, podríamos ocuparnos del proyecto sobre edificacion escolar.

Se van a leer los antecedentes.

El señor **Secretario**.—El proyecto sobre

edificacion escolar tiene orijen en una mocion presentada por los honorables Senadores señores Búrgos, Sanfuentes, Valdes Valdes i Valdes Vergara. Fué informada por la Comision de Instruccion Pública el 23 de noviembre de 1914; el informe dice como sigue:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Instruccion Pública ha tomado en consideracion el proyecto de lei iniciado por varios señores Senadores, en que se autoriza al Presidente de la República para construir escuelas públicas en sitios de propiedad del Estado.

Para cubrir los gastos de construccion se autoriza tambien la contratacion de empréstitos hipotecarios que deberán efectuarse con instituciones rejidas por lei de 29 de agosto de 1855, dándose en garantía los terrenos i edificios especialmente para escuelas.

El artículo 5.º dispone que en la lei de presupuestos se consultará anualmente la cantidad necesaria para el servicio de los empréstitos contraidos, no pudiendo exceder esa cantidad de tres millones de pesos.

El proyecto en informe, a juicio de la Comision, viene a llenar una sentida necesidad.

Actualmente el Estado invierte al año al rededor de tres millones de pesos en el pago de los locales que ocupan las escuelas públicas. Estos locales, en la jeneralidad, son absolutamente inadecuados i no reunen ninguna de las condiciones de hjiene que exige la pedagogía moderna.

Ahora, si consideramos el precio exorbitante que se paga por ellos, llegamos necesariamente a la conclusion de que es indispensable terminar con este estado de cosas que, en realidad, no acertamos a comprender cómo ha podido imperar tanto tiempo entre nosotros.

La realizacion del plan de construccion escolar que se propone no impondrá al Estado un mayor gravámen que el que actualmente origina el mantenimiento de las escuelas públicas existentes, dada la disposicion contenida en el artículo 5.º del proyecto. Esta circunstancia ha influido mui principalmente en el ánimo de la Comision para informar favorablemente la mocion a que nos venimos refiriendo.

En mérito de las consideraciones espuestas, vuestra Comision de Instruccion Pública tiene el honor de proponeros que presteis vuestra aprobacion al proyecto de lei en informe en los mismos términos en que ha sido formulado.»

El proyecto dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para edificar escuelas públicas en sitios de propiedad del Estado, en conformidad a lo dispuesto en los artículos siguientes:

Art. 2.º El Fisco podrá contratar con la Caja de Crédito Hipotecario i demas instituciones rejidas por la lei de 29 de agosto de 1855, letras de crédito que ganen hasta el ocho por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa, dando en garantía el terreno i edificios construidos especialmente para escuelas, quedando dichas instituciones autorizadas para prestar hasta el setenta i cinco por ciento del valor total del terreno i edificios.

Art. 3.º Las letras que por dichas hipotecas obtuviere el Fisco, serán enajenadas por propuestas públicas.

Art. 4.º Ningun edificio para escuelas podrá construirse sin previa aprobacion de los planos presentados por el Consejo de Obras Públicas i por el Ministerio de Instruccion.

Art. 5.º El servicio de los préstamos contraidos se hará con fondos consultados anualmente en la lei de presupuestos, i no podrá invertirse una suma superior a tres millones de pesos.

Art. 6.º El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta lei.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Urrejola**.—En la sesion del jueves pasado tuve ocasion, incidentalmente, de hacer algunas observaciones sobre este proyecto.

El proyecto, en sí mismo, es mui simpático e interesante, i de ninguna manera pienso oponer ningun estorbo a su despacho. Observé, sin embargo, en la sesion pasada que, por lo que yo mismo habia visto en la inspeccion de arquitectura, el desarrollo práctico de este proyecto pecaba por su base en muchos casos, aunque no en todo. Tuve ocasion de manifestar que para diversos edificios que se proyectaba construir en Santiago i en Concepcion, el plan que consulta el proyecto no daria buenos resultados en la práctica, por que el préstamo que se obtuviera de la Caja de Crédito Hipotecario ascendente al setenta i cinco por ciento del valor del terreno i del edificio en proyecto, no alcanzaria para la construccion de éste. Para demostrar la ver-

dad de mi afirmacion cité el caso de dos escuelas que se proyectaba edificar en Concepcion, una en la calle Ainavillo i otra en la calle del Búlnes. Respecto de una de ellas el valor del sitio i del edificio en conjunto ascendia a la suma de noventa i ocho mil pesos, sobre la cual la Caja Hipotecaria prestaria el setenta i cinco por ciento, o sea setenta i tres mil pesos. De esta suma hai que deducir el valor del descuento de los bonos i el monto de los dos primeros dividendos, con lo cual el préstamo queda reducido a sesenta i dos mil pesos, suma que no alcanzaria para la construccion de la escuela, cuyo presupuesto era de setenta i cinco mil pesos.

El señor **Tocornal**.—Pero si la Caja de Crédito Hipotecario presta solo el setenta i cinco por ciento, se entiende que el Fisco debe contribuir con el veinticinco por ciento restante.

El señor **Urrejola**.—El proyecto no lo dice.

El señor **Tocornal**.—Bastaria entónces decir espresamente, que el Fisco contribuirá con el veinticinco por ciento del valor del edificio en proyecto. El dinero se obtendria por medio de un empréstito o se tomaria de rentas jenerales; pero en todo caso el Fisco contribuiria en esa proporcion.

El señor **Urrejola**.—Mui hermosa es la idea que insinúa el honorable Senador para llegar a un resultado práctico, pero el proyecto no lo dice. El artículo 2.º dice como sigue:

«El Fisco podrá contratar con la Caja de Crédito Hipotecario i demas instituciones rejidas por la lei de 29 de agosto de 1855, letras de crédito que ganen hasta el ocho por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa, dando en garantía el terreno i edificios construidos especialmente para escuelas, quedando dichas instituciones autorizadas para prestar hasta el setenta i cinco por ciento del valor total del terreno i edificios».

De manera que el proyecto autoriza simplemente al Presidente de la República para hipotecar el terreno i el edificio por construirse.

El señor **Tocornal**.—A medida que se vayan construyendo los edificios, la Caja Hipotecaria irá entregando los bonos para que siga la construccion, hasta su término. Naturalmente debe suponerse que los edificios se construiran en sitios fiscales.

El señor **Valdes Valdes**.—Precisamente esa la garantía que se da.

El señor **Búlnes**.—Si el sitio vale cien mil pesos i el edificio por construirse otros cien mil, la Caja Hipotecaria prestará el setenta i cinco

por ciento sobre el total, o sea ciento cincuenta mil pesos. Además, el Fisco contribuirá con el veinticinco por ciento restante, como ha dicho el honorable señor Tocornal.

El señor **Urrejola**.—Si esa es la mente del proyecto, no tengo nada que decir; pero repito que los términos del artículo 2.º son muy explícitos, a tal punto que no cabe otra interpretación.

El señor **Ovalle**.—El presupuesto de cada edificio no debe exceder del setenta i cinco por ciento del valor del terreno i del edificio en conjunto. Así, por ejemplo, si el terreno vale treinta mil pesos i el edificio en proyecto setenta mil, se obtendría en préstamo la cantidad de setenta i cinco mil pesos, que bastaría para el fin que se persigue.

El señor **Tocornal**.—Si el sitio i el edificio por construirse valen en total cuarenta mil pesos, la Caja Hipotecaria prestará treinta mil pesos.

El señor **Urrejola**.—El caso que citan los honorables Senadores señores Ovalle i Tocornal es perfectamente claro. Yo solo quiero manifestar que las observaciones que me he permitido hacer no estan fuera de lugar. En efecto, el artículo 2.º dice: (*Le da lectura*).

En el caso que ha citado el honorable Senador por Santiago, se trataría de un edificio de valor de setenta mil pesos construido en un sitio que valiera treinta mil. En tal caso la Caja Hipotecaria prestaría setenta i cinco mil pesos, o sea cinco mil mas que la cantidad necesaria.

Pero hai que rebajar seis, siete u ocho por ciento que las letras tienen de pérdida al ser vendidas, mas el servicio de los bonos en los doce meses, de modo que la suma total quedaria muy por debajo de setenta mil pesos i no habria con que hacer el edificio.

El señor **Tocornal**.—Es que Su Señoría no toma en cuenta que esta operacion seria estudiada en cada caso. Por ejemplo, se necesitan sesenta mil pesos para hacer una escuela, se hace el cálculo del descuento de las letras en el mercado, los dividendos anticipados i se pide setenta i cinco mil pesos; deducidos todos esos capítulos quedan sesenta mil pesos disponibles i con esa suma se hace el edificio.

El señor **Urrejola**.—Ponga Su Señoría por caso un sitio que vale cincuenta mil pesos. Se proyecta hacer en él un edificio de valor de doscientos mil pesos. Sumado el valor del edificio con el del sitio dan doscientos cincuenta mil pesos, sobre los cuales se pide el setenta i cinco por ciento, o sea, ciento ochenta i siete mil quinientos pesos. Si a esta suma se

rebaja la depreciacion de los bonos i el servicio de dos semestres es lójico que no habrá con que hacer el edificio de valor de doscientos mil pesos.

Pero no tengo inconveniente en aceptar el proyecto en la forma que está. Sin embargo, quiero hacer otras observaciones.

Yo creo que debiera ponerse una limitacion en cuanto a la suma necesaria para iniciar la construccion de las escuelas en la forma que se desarrollan en esta lei.

En Santiago, Valparaiso i Concepcion podrian perfectamente bien consultarse edificios no lujosos, pero sí sólidos, espaciosos e higiénicos, pero yo quiero observar al señor Ministro que he visto en la Inspeccion de Arquitectura que se han consultado edificios rumbosos i si se gasta mas de lo necesario para hacer edificios sólidos i sencillos no se alcanzan a construir esos edificios con la aplicacion del artículo 2.º de este proyecto.

Esto se puede modificar en la práctica.

Quería llamar la atencion a que talvez no convendria hacer una lei tan amplia, facultando la inversion de treinta o cuarenta millones de pesos en dos o tres años, sino facultar al Gobierno para que pudiera contratar préstamos hasta cierta suma que podria fijar el señor Ministro; i una vez que se viese el resultado, pedir ueva autorizacion para contratar un préstamo por una suma mayor.

Por lo demas, creo preferible un proyecto que está pendiente en la Honorable Cámara de Diputados, presentado por el señor Döhl.

Cuando el señor Döhl volvió de un viaje que efectuó por los países europeos trajo autorizacion para ofrecer al Gobierno de Chile la edificación escolar, basada en un proyecto económico e interesante.

El proyecto era para que empresas particulares construyeran edificios segun los planos aprobados por el Gobierno, quien pagaria durante treinta i tres años el cinco por ciento de interes i el dos por ciento de amortizacion sobre el capital invertido i al final de este tiempo quedaria dueño de los edificios.

Este seria, a mi juicio, un sistema práctico que contribuiria poco a poco a la edificación escolar dejando al Fisco propietario de un gran número de escuelas con un gasto de un siete por ciento anual sobre el capital invertido.

Estas son las razones que he tenido en cuenta para pedir que la autorizacion sea limitada.

Por otra parte, es de esperar que pronto venga una era de paz durante la cual puedan llegar al país capitales europeos que permiti-

rán proceder a la edificación escolar en la forma que consulta el proyecto presentado en la otra Cámara por el honorable señor Döll.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—No tengo ningún inconveniente para que se limite la autorización a cinco millones de pesos, por ejemplo. De esta manera el Estado haría simplemente un ensayo, que si tiene buen éxito podría ser motivo de que se continuara en mayor escala con esta política de edificación escolar.

Debo observar al honorable Senador por Ñuble que no es posible estudiar este proyecto ateniéndose a casos aislados; la autorización que ha de concederse ha de ser amplia a fin de que el Gobierno pueda resolver sobre todas las cuestiones referentes al valor del sitio i del edificio i al rendimiento de los bonos, rendimiento que depende del estado de la plaza. Sería imposible en este instante avanzar ideas matemáticas sobre este punto. Acepto, pues, la reducción que indica el honorable Senador.

El señor **Tocornal**.—¿Se invertirán entonces cinco millones por año?

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Por una sola vez.

El señor **Barros Errazuriz**.—El ensayo se repetirá en caso de que dé buen resultado.

El señor **Búlnes**.—Pero, el proyecto que estamos discutiendo no contiene una cifra determinada, sino que habla de destinar tres millones anualmente.

El señor **Walker Martínez**.—Se nos han repartido dos boletines impresos que contienen dos proyectos distintos.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Uno de ellos es el contra-proyecto presentado por el señor Aldunate Solar i se refiere a la inversión de treinta i cinco millones.

El señor **Búlnes**.—Creo que sería muy útil hacer un ensayo de edificación escolar, pero, en una forma distinta de la consultada en el proyecto del Gobierno. Yo edificaría dos escuelas grandes en Santiago, una en Valparaíso, una en Concepción i otras en las demás ciudades importantes del país, pero no pasando de un total de cinco o seis, i tomando un cierto tipo de escuela que permita educar gran número de niños a la vez, en vez de tener, como hoy día, pequeños locales donde tienen que alojarse las maestras, sus parientes i sirvientes.

Este sistema permitiría implantar un nuevo método de instrucción primaria en conformidad a lo que se hace en Estados Unidos. Allí

las grandes concentraciones, son las que permiten tener un buen profesorado i acumular una serie de ventajas en beneficio de los educandos.

El señor **Gatica**.—Ese sistema solo tendría cabida en las grandes ciudades.

El señor **Búlnes**.—Quiere decir, entonces, que allí no mas se implantaría.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Por mi parte podría adelantar cuáles son los propósitos del Gobierno a este respecto.

Estoi de acuerdo con la idea espuesta por el honorable Senador por Malleco, de que deben edificarse escuelas grandes, i es por eso que el Gobierno trata de levantar en Santiago, Valparaíso i Concepción, edificios adecuados para dar cabida a ochocientos alumnos cada uno de ellos. Desde luego, se piensa iniciar la edificación con cinco escuelas en Santiago, seis en Concepción i cinco en Valparaíso, lo que significaría la inversión de un millón i medio de pesos en cada una de las cabeceras de provincia que he nombrado.

Por estas razones, no tengo inconveniente en aceptar la idea propuesta por el honorable Senador por Ñuble, de consultar por ahora cinco millones de pesos; esta suma bastaría para construir las escuelas que he indicado.

El señor **Walker Martínez**.—Debo observar que el proyecto que consulta treinta i cinco millones de pesos presenta, desde luego, un defecto económico, porque una emisión de bonos por esa suma no puede lanzarse en un momento dado en nuestro pequeño mercado sin producir una desvalorización grave en el valor de los bonos. Pero como parece que ya se ha abandonado esta idea, no insisto en esto.

Creo que es conveniente construir escuelas grandes, como lo ha dicho el honorable Senador por Malleco. En Estados Unidos hai escuelas con capacidad hasta para cinco mil alumnos, i con este sistema se ha logrado dar una mejor instrucción a los niños i seleccionar mejor al preceptorado. En Grecia, donde tambien se ha progresado mucho en esta materia, hai escuelas que dan cabida a ochocientos i aun a dos mil alumnos. Por consiguiente, creo que nosotros debemos hacer siquiera un ensayo en este sentido.

Sé que en Santiago hai predios espaciosos que podrían utilizarse para construir en ellos escuelas. Hace poco tuve oportunidad de conocer uno de ellos, situado en un barrio bastante poblado, i que hace veinticinco años fué cedido al Estado con el objeto de que se estableciera en él una escuela. El testador, que

era persona de fortuna, murió; pero, los herederos han ido decayendo de su antigua posición económica. Cuando estuvo de Ministro del Interior el señor Rivera supe que el local había sido destinado a una comisaría. Naturalmente, los herederos aprovecharon esta circunstancia para reclamar la propiedad, ya que se la había destinado a un objeto distinto de aquel para el cual fué legada. Si hai predios de mucho valor, como este a que acabo de referirme, es claro que se podrá emprender la edificación con el setenta i cinco por ciento del valor total del suelo i de la construcción, que adelantaria la Caja Hipotecaria.

Acepto, pues, por mi parte, que se haga un ensayo.

Pero quisiera formular otra observación. Me imagino que el Gobierno podría hacer estos estudios i trabajos con prescindencia de la Dirección de Obras Públicas, valiéndose para el efecto de especialistas o arquitectos que hayan estudiado este problema en Europa. Creo que en esta forma sería posible obtener planos i presupuestos adecuados i económicos. Porque los modelos de edificios para escuelas que ha hecho esa oficina son de muy subido valor; algunos de ellos ascienden a cuatrocientos mil pesos, debido a que todo se hace con verdadero lujo. Por otra parte, esa oficina no inspira mucha confianza, desde que hai edificios públicos que se han contruido sin cimientos.

Me parece que sería preferible i provechoso que el Gobierno nombrara una comisión especial que funcionara independientemente de la Dirección de Obras Públicas para que hiciera estos estudios, planos i presupuestos.

El señor **Salinas**.—Yo entiendo que, según este proyecto, no se invertirá en la construcción de escuelas sino la suma que se obtenga de la hipoteca del terreno i del edificio por construir, i también que en cada sitio que se hipoteque se construirá el edificio correspondiente. Porque no sería aceptable que se hipotecaran, por ejemplo, cinco terrenos i se edificaran escuelas en uno o dos de ellos solamente.

Los términos demasiado jenerales del proyecto podrían dar margen a que se procediera en esta forma, i para evitarlo, yo me permitiría proponer que se dijera que no podrá destinarse a la construcción de cada escuela sino el producto que se obtenga de la hipoteca del sitio i el edificio respectivo.

El señor **Urrejola**.—Eso lo determina claramente el artículo 2.º

El señor **Salinas**.—¿Cuál es el proyecto que está en discusión?

El señor **Secretario**.—El informe recomienda que se apruebe el proyecto de la moción, cuyo artículo 1.º dice como sigue:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para edificar escuelas públicas en sitios de propiedad del Estado, en conformidad a lo dispuesto en los artículos siguientes:»

El señor **Búlnes**.—Si se aprueba la indicación que ha propuesto el honorable Senador por Cautin, no serán escuelas sino escuelitas las que se van a construir, porque el producto de la hipoteca de cada sitio no daría para más. Así, por ejemplo, en un terreno que valga cuarenta mil pesos no podría edificarse una escuela que valiera más que esa suma.

El señor **Barros Errazuriz**.—Nó, señor Senador; podría construirse una escuela de más de ochenta mil pesos de valor.

El señor **Búlnes**.—Pero si la Caja Hipotecaria no prestaría más del setenta i cinco por ciento.

El señor **Barros Errazuriz**.—Sí, pero sobre el valor del terreno i del edificio juntos.

El señor **Búlnes**.—Pero hai que descontar la depreciación de los bonos i el de los dos primeros dividendos. De manera que como he dicho, se construirían solo escuelitas, en las cuales continuarían viviendo la directora con su familia, sirvientes i chiquillos; en una palabra, continuaría el actual régimen familiar de casa pobre, que es quizás la principal causa del mal estado de nuestra instrucción primaria. I ya es tiempo que reaccionemos en esta materia.

El señor **Valdes Valdes**.—El proyecto, considerado en conjunto, tiende a que el Gobierno proceda con prudencia; i para el efecto, relacionando los artículos unos con otros, se llega a la solución prudente i discreta de no construir en terrenos de escaso valor edificios grandiosos i fantásticos. La limitación en esta materia está justamente en que en los sitios de poco valor se edificarían, según el contenido mismo de la ley, escuelas relativamente de poco valor también. Eso es lo que debe perseguirse, i eso es lo que los diversos artículos del proyecto disponen de un modo ventajoso.

No creo que se pudieran hipotecar todos los terrenos fiscales destinados para escuelas a fin de construir con el producto total edificios grandiosos en algunas ciudades. Eso no es justo. En el sitio de poco valor, acaso rural, debe construirse naturalmente una escuela pequeña también.

De manera que las pequeñas poblaciones están garantidas de que no serán abandonadas en esta materia, i hai la garantía también

de que el Gobierno no habrá de sentirse inclinado a edificar verdaderos palacios en sitios de escaso valor ubicados en pueblos de poca importancia.

El proyecto tiene dos tendencias: la de evitar la fantasía del Gobierno, que suele llevarlo a construir palacios i a concentrar la riqueza i los valiosos edificios en tres o cuatro grandes ciudades, tendencia que existe en nuestro país i que no es mui conveniente; i la de evitar que se abandone en esta materia a las pequeñas poblaciones, a las cuales deben extenderse también en la debida proporción los beneficios de la edificación escolar.

Como decia el honorable Senador por Santiago, hai sitios fiscales tan valiosos que podría construirse en ellos en la forma que el proyecto consulta verdaderos palacios; pero al mismo tiempo hai otros de tan escaso valor que solo podría construirse en ellos escuelas mui modestas.

Pues bien, digo yo, si en Santiago, o en Valparaiso hai terrenos destinados a este fin que son de gran valor, pueden levantarse en ellos edificios valiosos; pero a la vez en las poblaciones pequeñas, en que el terreno vale poco, deben construirse escuelas pequeñas sin lujo de ningún jénero.

Por eso acepto la idea del señor Ministro, de hacer esto como un ensayo. Mi idea es que no se concrete la edificación de escuelas palacios solo a tres o cuatro ciudades del país; sino que también se construyan escuelas modestas en algunos pueblos en que son indispensables.

Hai sitios regalados por particulares con el objeto de hacer escuelas, pero que no pueden ser edificados porque no hai un centavo con que hacerlo. Sin embargo hai planos i estudios madurados para esas escuelas, que podrían hacerse con las economías de lo que se paga en arriendos.

Yo creo que este proyecto consulta el equilibrio de las dos tendencias.

El señor **García de la Huerta**.—Me parece mui conveniente este proyecto, i creo que las dificultades que encuentra en su discusión provienen de este sistema de recurrir a préstamos de la Caja de Crédito Hipotecario con lo que se desnaturaliza esta institución, en vez de recurrir directamente al crédito del Estado.

¿Qué inconveniente habria para que el Gobierno hiciera una emisión de bonos del Estado por ocho, nueve o diez millones de pesos, cuyo servicio se haria con el ahorro de los dineros que dejarían de invertirse en pago de arriendos de locales malos i caros?

Esta operación con la Caja de Crédito Hipotecario va a ser impracticable, porque el objeto de esta institución no es prestar fondos al Fisco. Este préstamo, en cambio, puede ser garantido mucho mejor con el crédito público, con el crédito del Estado. ¿Para qué recurrir a la Caja Hipotecaria cuando el crédito público es mui superior al de la Caja? Una emisión de bonos del Estado podría colocarse perfectamente en el mercado i con su producto podrían hacerse edificios adecuados para el objeto a que se destinan, sin necesidad de estar tasando la magnitud de cada escuela con el valor depreciado del respectivo sitio.

Como este proyecto parece que cuenta con la buena acogida del Senado yo me limitaré a abstenerme de votar en el caso de que se acuerde vetarlo en la forma en que está, i que, como he dicho, no creo conveniente.

El señor **Ovalle**.—Por mi parte, abundo en las mismas consideraciones en cuanto a buscar los recursos en otra fuente, porque estas operaciones con la Caja de Crédito Hipotecario desnaturalizan sus funciones.

El señor **Búlnes**.—Volviendo a lo que ántes decia yo, no tendria nada que observar si en Santiago, por ejemplo, el Estado tuviera para este objeto sitios estensos; pero si, conforme a esta lei, el Estado está obligado a edificar escuelas en todos los sitios que tiene i hacer escuelitas por todas partes, el mal sistema pedagójico actual, se robustecería en lugar de concluir.

El señor Senador de Santiago, señor Valdes Valdes, tiene razon al decir que este proyecto va a contener al Gobierno en la edificación de obras rumbosas; pero esto no basta, esto es solo una parte del problema.

Si el Estado tuviera terrenos de bastante estension para construir algunas escuelas con capacidad necesaria en las ciudades de Santiago, Valparaiso i Concepcion, por ejemplo, nada tendria que decir, pero no creo que los tenga i la lei no lo autoriza para comprar sino para edificar en los terrenos que posea.

El señor **Barros Errazuriz**.—Los tiene, señor Senador. El señor Ministro acaba de decirlo.

El señor **Búlnes**.—Yo no lo creo, señor Senador. Todos los días se están haciendo en la Cámara afirmaciones que despues no corresponden a la verdad de los hechos.

¿Dónde están estos terrenos? Yo desearia saberlo i me alegraría mucho si así fuera. Por supuesto que no se puede hablar de terrenos que el Estado comprase a parti-

culares para hacerles un favor, porque éstos serian indudablemente inadecuados.

Sentiria que se fuera a tropezar con ese inconveniente porque el proyecto es a mi juicio bueno i seria mejor todavia si se adoptase la idea propuesta por el honorable Senador por Maule.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Antes de venir al Senado llamé al Inspector de Instrucción Primaria i le pedí que me indicara los sitios que el Fisco tenia en Santiago i su valor. Me indicó varios, pero de esos elegimos solamente cinco, distribuidos en la ciudad en forma conveniente i avaluados cada uno en cien a ciento treinta mil pesos.

El señor **Búlnes**.—¿Sitios grandes, señor Ministro?

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Con capacidad para escuelas de ochocientos alumnos, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—¿Pero de qué estension, señor Ministro?

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—No podria decírselo a Su Señoría.

El señor **Búlnes**.—¿Seria de media manzana?

El señor **Barros Errazuriz**.—No hai sitios de esa estension en los barrios centrales, i si los hubiera nadie los venderia.

El señor **Búlnes**.—¿I por qué nó? ¿No ha comprado el Fisco una manzana entera para construir la Biblioteca Nacional? ¿Por qué no podria comprar tambien para construir escuelas espaciosas, verdaderos palacios para la educacion?

Esta palabra palacios, no debe asustarnos porque las escuelas no se dignifican sino con buenos edificios. Así lo han comprendido los suizos, i es por eso que cuando un niño de aquella nacion va a Berlin o Paris, i ve el palacio del Emperador o del Presidente, cree que aquellos edificios son escuelas. Esto es natural, porque lo mejor que en edificios ese niño ha visto en su país son las escuelas.

No nos asustemos, pues, de la palabra palacios. No digo que vamos a levantar un palacio en todos los puntos donde haya un terreno que edificar; pero construyamos buenas escuelas en vez de repartir el dinero en la construcción de muchos edificios pequeños.

Por otra parte, me parece que mis honorables colegas, que son bastante entendidos en cuestiones financieras, habrán de preferir que los bonos sean mas bien del tipo del ocho por ciento de interes i del dos por ciento de amortizacion, que no del ocho por ciento de interes i del uno por ciento de amortizacion, como se dice en el proyecto. Digo esto porque el

plazo para la cancelacion de la deuda seria muy largo en la forma indicada en el proyecto. Los bonos del uno por ciento de amortizacion se pagan en treinta i seis o cuarenta años.

El señor **Urrejola**.—Se pagan en veintidos años.

El señor **Búlnes**.—Esos son los del dos por ciento de amortizacion i del ocho por ciento de interes, señor Senador.

Por lo demas, me parece que la Caja Hipotecaria no ha hecho bien en establecer la serie del ocho por ciento i uno por ciento de amortizacion; hasta ahora, segun se me ha dicho, ninguna de estas deudas ha sido totalmente cancelada, sino que se ha llegado a acuerdos i arreglos al respecto. Esto se explica porque los bonos de esta serie requieren como plazo para su estincion la vida de un hombre.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Vuelvo a manifestar que el Gobierno ha contemplado la construcción de grandes escuelas, i que no piensa por el momento construir pequeños edificios. Las escuelas en proyecto tienen capacidad para ochocientos alumnos, i se construirán en sitios adecuados i valiosos existentes en Santiago, Valparaiso i Concepcion. Este sistema traerá como consecuencia el aumento de la poblacion escolar, que hoy dia es reducida nada mas que por la falta de locales suficientes para reabrirla.

Respecto al espíritu del proyecto, creo, como el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Valdes, que no se puede hipotecar terrenos en Santiago para ir, con el dinero producido, a edificar escuelas en una parte distinta. Si se creyera que esta idea no está claramente incluida en el proyecto, no tendria inconveniente en aceptar cualquiera indicacion que se formulara al respecto.

El señor **Varas**.—¿Las escuelas a que se refiere el señor Ministro estarian situadas en comunas distintas?

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Sí, señor Senador; he hecho al respecto un estudio detenido con el señor Inspector de Instrucción Primaria, a fin de ubicarias convenientemente.

El señor **Urrejola**.—Creo que la idea de construir grandes escuelas será muy conveniente en Estados Unidos, donde la poblacion está muy concentrada; pero, desde que las escuelas primarias están ideadas para servir a los barrios donde abunda la clase pobre i donde la poblacion no es muy densa, me parece que las escuelas con capacidad para ochocientos alumnos no van a llenar su objeto. Deberia pensarse en lo que es Chile hoy dia, i en lo

que son las poblaciones de individuos pertenecientes a la clase pobre, que están relativamente diseminadas i léjos de los barrios centrales.

Por lo tanto, creo que no es conveniente pensar en escuelas con capacidad para mas de cuatrocientos alumnos. De esta manera no habria jamas el peligro de que la escuela pudiera fracasar por no poder asistir a ella un número suficiente de educandos. Si, por ejemplo, se va a construir en Concepcion una escuela para quinientos alumnos en un barrio que no es mui populoso, es claro que la distancia que deberán recorrer los niños para ir a clases nunca será inferior a ocho o diez cuadras, lo que seguramente impedirá que haya una buena asistencia.

Por eso creo que no conviene el tipo de escuela con capacidad para ochocientos alumnos. Escuelas de esa clase son buenas para países como Estados Unidos, en cuyas ciudades la poblacion está mui concentrada, donde todos los edificios son de tres o cuatro pisos por lo ménos, i albergan a un sinnúmero de personas.

El señor **Búlnes**.—En ninguna parte la poblacion está mas concentrada que en los conventillos.

El señor **Urrejola**.—Pero son todos de un solo piso, de modo que en ningun caso habrá mucha jente en ellos considerada su superficie.

El señor **Feliú**.—Cuando el señor Ministro pidió preferencia para este proyecto, creí que se trataba de satisfacer el anhelo jeneral que se manifiesta desde hace tantos años, de proveer algun día al país de los edificios para escuelas que tanto necesita. Por eso aplaudí con gusto la oportuna indicacion del señor Ministro.

Pero ahora veo que se trata de empequeñecer este proyecto i de reducirlo a un mero ensayo. ¿Qué vamos a ensayar, pregunto yo? ¿Tenemos acaso dudas de que se necesitan muchas, muchísimas escuelas en el país? ¿Se teme, por ventura, que con los fondos que va a producir la hipoteca de los terrenos de propiedad fiscal destinados a escuelas i de los edificios en proyecto, no se ha de conseguir el objeto que se persigue? I entónces, ¿por qué vamos a concretar este gran beneficio solo a dos o tres grandes ciudades del país?

Yo creia que el plan del Gobierno—ya que va a disponer de treinta millones de pesos para este objeto—seria hacer dos escuelas, si no en cada departamento, por lo ménos en cada provincia. Pero veo que se trata de construir escuelas en Santiago, Valparaiso i Com-

cepcion solamente, o sea en las ciudades en que, necesitándose mucho, se necesitan ménos que en otras poblaciones de menor importancia.

Se habla de si estas escuelas deben ser chicas o grandes, si deben tener capacidad para un gran número de alumnos o para uno mas reducido. Este es un problema que ha sido resuelto en las grandes naciones del mundo hace cuarenta o cincuenta años. El honorable señor Urrejola teme que en nuestras ciudades, en que la poblacion no es mui densa, no haya alumnos para escuelas con capacidad para ochocientos educandos. Pues yo declaro que en Valparaiso habria niños para llenar escuelas con capacidad para mil quinientos alumnos.

No creo que sea excesivo el número de ochocientos alumnos que el señor Ministro ha fijado. Mas bien Su Señoría ha sido prudente en esta materia. Como acabo de decirlo, en Valparaiso deberia haber escuelas que pudieran contener mil quinientos alumnos, con lo que se obtendrian muchas ventajas. Desde luego, en escuelas de esa capacidad podria reducirse considerablemente el personal, lo que permitiria seleccionarlo i rentar mejor a los que quedaran en servicio. Así, cada una de las grandes escuelas podria tener un director competente i con una renta que le permitiera prestijiar el puesto i dignificar la enseñanza. En la actualidad hai preceptores que ganan quinientos, seiscientos u ochocientos pesos de sueldo anual. Miétras tanto, teniendo grandes escuelas podria, repito, reducirse el personal de empleados, habria mas vijilancia en el servicio, los alumnos se estimularian mas, aprovecharian mejor i tendríamos edificios escolares que duraran una larga serie de años.

No nos asustemos del gasto que esto importa. Ya que hai medios de obtener fondos para construir escuelas sin gravar el presupuesto de la nacion, procedamos con valor, que las ventajas que habrán de obtenerse compensarán con exceso todo gasto que se haga.

No es mucho que se gaste la suma de treinta millones de pesos en edificacion de escuelas, sobre todo si se atiende a que en Chile no se han hecho nunca gastos apreciables en esta materia, con escepcion de los edificios que se contruyeron durante la administracion Balmaceda, algunos de los cuales resultaron demasiado lujosos para las pequeñas poblaciones que estaban destinados a servir.

Yo puedo declarar que en Valparaiso hai escuelas que es casi un crimen mantener en su estado actual. Funcionan en locales que no sirven sino para propagar la tisis i cuanta en-

fermedad hai; son edificios enteramente inadecuados para el objeto, que son arrendados sin pedir informe siquiera al médico escolar, o si se pide informe, las autoridades se desentenden de él porque hai interes en arrendar la propiedad.

Es menester hacer un gran esfuerzo para que algun dia las escuelas públicas puedan funcionar en locales adecuados. Hacer un ensayo destinando cuatro o cinco millones de pesos solamente, seria casi lo mismo que no hacer nada, seria quedar estagnados en esta materia como estamos desde hace tantos años.

Aun treinta millones de pesos es bien poca cosa, si se atiende a lo mucho que hai que hacer. Es menester llevar los beneficios de la edificación escolar a todos los departamentos de la República.

Se dice que aun en las grandes ciudades no habrá niños para llenar escuelas con capacidad para ochocientos alumnos. Yo estoy cierto de que hai por lo ménos una veintena de ciudades en las cuales podria construirse escuelas de esa capacidad sin que faltaran alumnos para llenarlas. Se ha hablado de Santiago, Valparaíso i Concepcion solamente, como las únicas ciudades en que podrian construirse escuelas de esa capacidad. ¿I por qué no podrian construirse en Chillan, Talca, Valdivia i en las grandes ciudades del norte?

No nos asustemos del gasto de treinta millones de pesos, ni creamos que con esa suma se podrian construir todas las escuelas que se necesitan.

Yo no veo la causa para que se asusten mis colegas por esta cantidad de treinta millones que es la suma mas moderada que se puede dedicar a este objeto. Ni tampoco veo ni me asusta el peligro de que salgan muchos bonos a la circulacion, por que, llevado a la práctica este proyecto, en los estudios, planos i trámites pasarán meses i meses i los bonos saldrán a la circulacion de una manera paulatina, en dos, tres o cuatro años, cosa que no puede alarmar a nadie.

Por esto yo apoyo el pensamiento de la Comisión, pero no la limitacion que ha aceptado el señor Ministro, i pediria que se mantuviera la cifra de treinta millones de pesos para iniciar la obra.

No entro en otros detalles porque son materia de la discusion particular.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Estoy absolutamente de acuerdo con la manera de pensar del honorable Senador por Concepcion, en cuanto a que estos ensayos pequeños hechos por el Estado no dan el resultado que se busca.

A mí no me asusta el que las jeneraciones futuras tengan que cargar con unos cuantos millor es de pesos por el servicio de la deuda que se contraiga, porque en cambio, les dejamos la educacion del pueblo i los edificios mismos. Así se ha procedido tambien en los países mas avanzados, sin inconveniente de ninguna clase.

Por otra parte, creo que valdria la pena tomar en cuenta la manera de proceder a la ejecucion de este plan de obras i, desde luego, puedo decir que seria mui prudente no confiar en la rutina de la Direccion de Obras Públicas, cuyas personas son mui competentes, si se quiere, pero que jamas han salido de la tierra. Son personas que han estado aquí toda su vida, que no han visto sino el edificio A o el edificio B.

¿Por qué no se abarcaria de lleno el problema de los certámenes para la edificación escolar?

Se abririan concursos i así se podrian tener escuelas para las grandes ciudades i para las pequeñas, en condiciones hijiénicas i adecuadas al clima i demas circunstancias locales.

En algunas ocasiones se han presentado dificultades insubsanables por la ejecucion de planos hechos por la Direccion de Obras Públicas. Al tratarse, por ejemplo, de la construccion de un gran puente sobre un rio del sur, se mandaron pedir presupuestos a distintas fábricas estranjerias i todas mandaron propuestas por un cuarenta o un cincuenta por ciento mas de lo que podria valer la obra por que habia una cantidad de materiales perdidos.

Hoy por hoy este ramo de la edificación escolar está mui adelantado, i por cierto que los señores arquitectos de la Direccion de Obras Públicas no van a inventar sistemas mas perfeccionados que los que se conocen en los Estados Unidos i demas grandes naciones.

Abundo, como he dicho, en las mismas ideas manifestadas por el honorable Senador por Concepcion i no me asusta la cantidad que se invierte en esto, siempre que lo sea en escuelas adecuadas, que reúnan los requisitos que sean necesarios en cada punto de la República.

Seria ademas conveniente que estos trabajos se hicieran por propuestas públicas i que se diera el tiempo suficiente para poder obtenerlas de todas partes. Por esto medio se obtendria toda clase de ventajas, incluso la economía.

Otro punto que se deberia tener en cuenta tambien seria el uso de los materiales i elementos de que se dispone en el país. A este

respecto recuerdo que cuando se construyó el actual Museo de Bellas Artes se hizo con materiales extranjeros, imitando un edificio que se encuentra en París. ¿I qué ha resultado? Que además de ser un edificio inadecuado para su objeto está ya en mal estado.

Yo no me alarmaría de esta inversión aunque se tratara de cincuenta o mas millones de pesos; lo que me alarmaría sería que el Fisco se viera obligado a edificar escuelas forzosamente en sitios fiscales, porque pudiera ser que no tuvieran las condiciones necesarias de buena ubicación.

En cuanto a la emisión de bonos, creo que las observaciones hechas por el honorable Senador por Maule son enteramente fundadas. ¿Por qué no emite bonos directamente el Estado? La única limitación que habría a este respecto sería de no hacer las emisiones con anterioridad, sino a medida que se fueran construyendo las escuelas. De otra manera podría ocurrir lo que ha sucedido con respecto al Banco Chile, de que en un momento de apuro se eche mano de todo el dinero disponible, i despues se venga a pedir nueva autorización. Si fuera posible que los bonos fuesen de tipo fijo la operación no presentaría inconveniente de ningún jénero.

El personal de las oficinas públicas que tendría relación con la edificación escolar no es de lo mas competente. Es sabido que los buenos arquitectos son pocos en Chile, i que la gran mayoría de ellos no ha tenido ocasión de viajar por otros países e imponerse de los nuevos adelantos. Estoy seguro que si hai arquitectos entendidos en edificación escolar no estarán en la Dirección de Obras Públicas. Por esto, pues, creo que convendría desligar estos trabajos de aquella oficina.

El señor **García de la Huerta**.—En vista de la buena acogida que ha tenido la idea que emité hace un momento, referente a la emisión de bonos por parte del Fisco, me permito enviar a la Mesa la indicación relativa a este asunto.

El señor **Secretario**.—La indicación dice como sigue:

«Se autoriza al Presidente de la República para emitir hasta diez millones de pesos, moneda corriente, en bonos del siete por ciento o del ocho por ciento i uno por ciento de amortización acumulativa, que se enajenarán en subasta pública i cuyo producto se destinará a la edificación escolar. La emisión se hará a medida que el desarrollo de los edificios lo requiera.»

El señor **Varas**.—A mí tampoco no me asusta la idea de gastar una fuerte suma en

edificación escolar, tanto mas cuanto que mientras mayor sea el número de escuelas que se edifiquen, los gastos de arriendo serán tanto menores.

La base del proyecto en lo que toca a la capacidad i número de las escuelas me parece que debería buscarse en la estadística escolar.

De todas maneras, habría que dar preferencia a la edificación en los terrenos donados con el objeto de construir escuelas. Es lógico que si alguien cede un predio para construir en él una escuela, el Estado haga una preferencia especial en este caso.

No creo tampoco que debamos empequeñecer las proporciones de este proyecto; yo al contrario, aprobaré todo lo que signifique ampliarlo.

Por otra parte, es escusado que manifieste que aceptaré la idea propuesta por el señor Senador de Maule, de que el Fisco emita los bonos necesarios para el pago de las obras, porque de otra manera se perturbaría el mercado de los bonos de la Caja Hipotecaria. Además, la garantía no podría hacerse nunca efectiva. ¿Cómo vamos a suponer al Fisco en falencia, i que la caja le remate sus escuelas?

Repito que acepto que se destinen treinta millones de pesos a la edificación escolar; esa suma se emitirá en bonos del ocho por ciento, bonos que se enajenarán en propuestas públicas, i que se irán emitiendo a medida que las necesidades lo requieran.

El señor **Sanchez** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Todas las ideas que han emitido los señores Senadores son mas bien para ser tomadas en cuenta en la discusión particular que en este momento.

Respecto a la reducida cuota de la población escolar actual, debo decir que en Santiago, por ejemplo, hai cien mil niños, de los cuales el Estado educa dieciséis mil i cuatro mil los particulares; de modo que quedan ochenta mil niños sin instrucción. Por consiguiente, no puede haber peligro alguno en construir escuelas grandes, porque siempre habrá asistencia suficiente.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Quedará la discusión particular para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

